

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2013

Siendo las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2013, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias los componentes de la Comisión de Calidad del Título de Biología (CCT_BIO) que se relacionan en el ANEXO I para dar lugar al inicio de la sesión convocada al efecto y desarrollar los puntos del día previstos.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 24 de abril de 2013.

Se aprueba por unanimidad.

2. Informe del coordinador

Se informa de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias del día 10 de mayo de 2013 sobre la imposibilidad de aceptar ahora la invitación a participar en el programa AUDIT de acreditación de nuestro sistema de calidad; sobre la actualización de las memorias de verificación; de la tabla de reconocimiento de créditos propuesta por la Comisión de Calidad del Grado en Enología; de la puesta en marcha de procedimiento de coordinación de las enseñanzas y del compromiso de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de incluir en el orden del día de la próxima reunión análisis de la actual normativa de criterios generales de funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación.

3. Alegaciones a las modificaciones del documento de verificación de Grado en Biología.

Se debate sobre los contenidos del informe de evaluación de fecha 8 de mayo de 2013 remitido por ANECA. Se elabora el preceptivo documento de alegaciones a dicho informe, que acompaña a este acta como ANEXO II y se

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

remite al Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias siguiendo las indicaciones de la Decana de dicho Centro.

También se decide informar a los responsables académicos que según las recomendaciones de ANECA, en relación con la Normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada, debería reducirse el plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento. El plazo de tres meses podría ser excesivo, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

4. Puesta en marcha del procedimiento de coordinación de las enseñanzas (PCOE).

Se analiza el calendario propuesto. Se debate sobre la confusión que puede generar entre el profesorado el escrito de 6 de mayo de la Dirección de Estudios Oficiales de Grado del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales de la UEx. Se debate sobre la ineficacia de las agendas y de la conveniencia de que no se cumplimenten. Se decide comunicar al Responsable de Calidad de la Facultad de que sería conveniente que se comunicara a los departamento que no se cumplimenten dichas agendas.

Se proponen los profesores que actuará como coordinadores de semestre. La relación forma parte del acta como ANEXO III.

5. Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación.

Después de debatir sobre la actual normativa, la Comisión manifiesta su desacuerdo con la actual normativa y propone que se redacte un escrito al respecto que se lleve a la reunión de la Comisión de Garantías de Calidad del Centro.

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

6. Ruegos y preguntas.

Dña. Ana Isabel Ortega Olivencia, del Área de Botánica, ruega que se incluya en el orden del día de la próxima reunión de la CCT_BIO el análisis y toma de decisión sobre la rotación de representantes de Área en esta Comisión, para que no afecte exclusivamente a las Áreas de Botánica y Ecología. También ruega que el inicio del procedimiento de coordinación de las enseñanzas (PCOE) ocurra una vez haya finalizado el periodo de impartición de clases, puesto que este año el procedimiento se ha iniciado cuando los profesores de segundo semestre aún están impartiendo sus enseñanzas, lo que supone una sobrecarga en los coordinadores de asignaturas y de semestre.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas.



Pedro J. Casero Linares

Coordinador de la CCT_BIO

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

ANEXO I

LISTA DE ASISTENTES

D. Pedro J. Casero Linares (Área de Biología Celular) Coordinador

Dña. Inmaculada Garrido Carballo (Área de Fisiología Vegetal)

D. Luis Miguel Hernández Martín (Área de Microbiología)

D. Alfonso Marzal Reynolds (Área de Zoología)

D. Elena Guzmán Cabañas (Área de Genética)

D. José Antonio Pariente Llanos (Área de Fisiología)

Dña. Auxiliadora Villegas Sánchez (Área de Ecología)

Dña. Nerea Centeno Simón (Estudiante)

D. Marcos Gragera Cabezudo (Estudiante)

Asiste como invitada

Dña. Ana Isabel Ortega Olivencia (Área de Botánica)

Se excusa la inasistencia de:

D^a Ana María Mata Durán (Área de Bioquímica y Biología Molecular)

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

ANEXO II

ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 08/05/2013

ID TÍTULO: 2500923 – Grado en Biología por la Universidad de Extremadura

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE HAN DE MODIFICARSE

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Informe ANECA: Siguen figurando las normas reguladoras del ejercicio profesional, de igual manera que en la versión anterior, aunque en la justificación de este título se indica claramente que no habilita para profesión regulada. Se debe suprimir dicha referencia a las normas reguladoras del ejercicio profesional.

Respuesta al informe: La legislación indicada en la Memoria sigue en vigor. No obstante el título de Grado no habilita para profesión regulada de acuerdo con el listado del Ministerio de Educación.

Modificaciones realizadas: se han eliminado las alusiones a normas reguladoras del ejercicio profesional.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Informe ANECA: Se propone el reconocimiento de 36 créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

Para verificar el cumplimiento del artículo 5 del RD 1618/2011, se debe adjuntar a la memoria el acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente, que establezca las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior. Además, atendiendo a lo indicado en el artículo 4 del R.D., se debe concretar cómo se va a llevar a cabo dicho reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, entre las materias conducentes a la obtención del título de grado y los módulos o materias del correspondiente del título de Técnico Superior.

En el caso de que se pretenda reconocer un número de créditos menor, se debe aportar un ejemplo de un título de Enseñanzas Superiores No Universitarias que podría obtener reconocimiento de créditos en este Grado, justificar los posibles módulos que podrían ser reconocidos en este grado y cambiar el número de créditos máximos a reconocer.

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

Respuesta al informe: En el listado actualmente aprobado de **"RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TITULACIONES DE GRADO IMPARTIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA"** no figura el Grado en Biología por la Universidad de Extremadura. No obstante, dado que podrían aparecer nuevos ciclos formativos en el futuro, en el momento de elaborar el plan de estudios se consideró oportuno establecer el máximo legal de 36 créditos. Según lo indicado en el párrafo anterior no es posible poner un ejemplo de reconocimiento que se esté aplicando actualmente de forma automática. Sin embargo, mantener el máximo legal de reconocimiento de créditos permitiría que estudiantes provenientes de estudios superiores no universitarios pudieran solicitar el reconocimiento en base a la Normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Extremadura. En ese caso, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias solicitaría a los departamentos responsables de la docencia los informes pertinentes y elevaría una propuesta de reconocimiento.

Modificaciones realizadas:

No se ha realizado ninguna modificación: se ha mantenido el número de créditos máximo de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias de 36

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Informe ANECA: En cuanto a la permuta de la temporalidad de las asignaturas Bioenergética y Metabolismo y Herencia y Evolución, la Universidad debe aportar alguna justificación que explique los motivos que le llevan a solicitar este cambio.

Respuesta al informe: La motivación de este cambio se basa en aspectos de organización, distribución de espacios y temporización de actividades. La permuta de la temporalidad permite una organización más racional de la utilización de los espacios y horarios para llevar a cabo las actividades prácticas previstas en los programas de ambas asignaturas en relación con las restantes asignaturas de ambos semestres sin menoscabo de la calidad docente prevista.

Modificaciones realizadas: no se ha realizado ninguna modificación. Se mantiene la permuta de semestre entre las asignaturas Bioenergética y Metabolismo y Herencia y Evolución.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Informe ANECA: En relación con la Normativa sobre reconocimiento de créditos, recientemente aprobada: "El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses." Se recomienda a la Universidad que abrevie sustancialmente el plazo de tres meses, puesto que normalmente los estudiantes necesitan con urgencia conocer el resultado de sus solicitudes de reconocimiento.

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

Respuesta al informe: El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura es el órgano encargado de aprobar la normativa de reconocimiento de créditos. En base a este informe deberá plantearse la conveniencia de reducir el plazo de respuesta a las solicitudes de reconocimiento de créditos. No obstante, debe considerarse que el procedimiento incluye una serie de etapas que conllevan un tiempo: entrega de documentación por parte de estudiantes, subsanación de documentación, solicitud de informe a los departamentos responsables encargados de la docencia, resolución de la Comisión de Calidad del Centro y notificación al interesado.

Modificaciones realizadas:

No se pueden realizar modificaciones, en tanto no se modifique la normativa por parte del Consejo de Gobierno de la UEx y se apruebe en el Diario Oficial de Extremadura.

	ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS		 Facultad de Ciencias
	Fecha de la reunión: 13-05-13	Fecha de aprobación del acta: 28-05-13	

ANEXO III

Reunida el 13 de mayo de 2013, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias, la Comisión de Calidad del Grado en Biología, propone como Coordinadores de Semestre a los siguientes profesores/as.

- 1er semestre: Prof. Dr. D. Fernando Henao Dávila
- 2º semestre: Prof. Dr. D. Gervasio Martín Partido
- 3º semestre: Prof. Dr. D. Gervasio Martín Partido
- 4º semestre: Prof. Dra. Dña. Ana Ortega Olivencia
- 5º semestre: Prof. Dra. Dña. Auxiliadora Villegas Sánchez
- 6º semestre: Prof. Dr. D. José Antonio Pariente Llanos
- 7º semestre: Prof. Dr. D. José Luis Pérez Bote
- 8º semestre: Prof. Dra. Dña. María Elena Guzmán Cabañas



Pedro J. Casero Linares
 Coordinador de la CCT_BIO